

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). – º

PROCESO N^o 254304003001**2023 – 0664**

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, corríjase y adicionase la fecha de la providencia del pasado diez (10) de mayo, en el sentido de indicar que el proceso se tramita como un asunto de menor cuantía y en manera alguna a la contenida en la providencia corregida, dispuesta contra CARLOS ALFREDO MANCIPE AGUILAR cuyos restantes términos mantienen vigencia.

Verificado la ejecutoria, secretaria provéase lo pertinente.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e930700c930d114220761c726a791817b18a0229d4c03516d9cad8fde26b34a8**

Documento generado en 19/11/2023 11:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>